

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN
DEL FALLO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-070-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44, DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-070-2020** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-070-2020**

- | | |
|--|--------------------------|
| 1.- fecha de publicación | 30 de Octubre del 2020 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos | 06 de Noviembre del 2020 |
| 3.- Junta de Aclaraciones | 06 de Noviembre del 2020 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 12 de Noviembre del 2020 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 12 de Noviembre del 2020 |
| 6.- Fallo de la Licitación | 13 de Noviembre del 2020 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-070-2020** para la obra: **“Rehabilitación de parques y jardines en Localidades Rurales del Municipio de Tecomán.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye si existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ
• **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ, Por un importe de

\$1'723,800.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 13 de Noviembre del 2020

A T E N T A M E N T E



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS